



Secretaría

Distr. general
13 de enero de 2014
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**


**Información proporcionada de conformidad con
el Convenio sobre el registro de objetos lanzados
al espacio ultraterrestre**

**Nota verbal de fecha 17 de diciembre de 2013 dirigida al
Secretario General por la Misión Permanente de Polonia
ante las Naciones Unidas (Viena)**

La Misión Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas (Viena), de conformidad con el artículo IV del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo), tiene el honor de transmitir información sobre el satélite polaco BRITE-PL-1 "Lem", que fue lanzado el 21 de noviembre de 2013, (véase el anexo).

V.14-00176 (S) 230114 230114



Se ruega reciclar 

Anexo**Datos de registro de un objeto espacial lanzado por Polonia *****BRITE-PL-1 “Lem”****Información proporcionada de conformidad con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre**

Nombre del objeto espacial:	BRITE-PL-1 “Lem”
Designación nacional/número de registro:	2
Estado de registro:	Polonia
Otros Estados de lanzamiento:	Federación de Rusia
Fecha y territorio o lugar de lanzamiento	
Fecha de lanzamiento:	21 de noviembre de 2013 a las 7.10 horas 11 segundos (HUC)
Territorio o lugar de lanzamiento:	Cosmódromo de Yasny, (Federación de Rusia)
Parámetros orbitales básicos	
Período nodal:	99,36 minutos
Inclinación:	97,7 grados
Apogeo:	925 kilómetros
Perigeo:	604 kilómetros
Función general del objeto espacial:	Observación científica de estrellas brillantes de gran masa

Información suplementaria facultativa destinada al Registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre

Propietario o encargado de la explotación del objeto espacial:	Centro de Investigaciones Espaciales de la Academia de Ciencias de Polonia
Vehículo de lanzamiento:	Dnepr

* La información, cuyo formato fue ajustado por la Secretaría, se presentó utilizando el formulario preparado en cumplimiento de la resolución 62/101 de la Asamblea General.